

Los técnicos de desarrollo local de toda la Comunidad Valenciana unen fuerzas por el municipalismo y el desarrollo local

El pasado 8 de abril de 2017 en Morella, celebramos nuestra Asamblea General Ordinaria de este año en la que aprobamos por UNANIMIDAD la **DECLARACIÓN DE MORELLA POR EL DESARROLLO LOCAL**, que acompañamos a este escrito.

En esta Declaración hemos querido, partiendo de la definición del Desarrollo Local y su importancia demostrada en el desarrollo de nuestros territorios, desde una perspectiva municipalista reclamar capacidad de actuación en relación a las competencias que afecten a sus vecinos y de forma especial las relacionadas con el desarrollo local en general y en concreto con las políticas activas de empleo y el desarrollo rural.

En nuestra **DECLARACION** se pueden destacar tres puntos:

1. Nuestra defensa de la necesidad de actuar desde lo local para que nuestros territorios puedan ser más competitivos y crear riqueza y empleo.
2. La reivindicación del municipalismo en la línea que lo ha hecho recientemente la FVMP en su campaña Valenciana de Financiación y Régimen Local “Mejor financiación, más competencias” - “Con menos, hacemos más, necesitamos multiplicar”
3. Nuestras propuestas para conseguir que los Técnicos en Gestión del Desarrollo Local consigamos dignificar nuestra profesión y competencias para intervenir en el desarrollo local de nuestros territorios, con las siguientes propuestas:
 - a) Aprobación de una Ley Valenciana de Empleo que desarrolle a nivel autonómico el artículo 4 de la Ley de Empleo con medidas concretas en lo que se refiere a la dimensión local de las políticas activas de empleo y al papel que deben desempeñar los municipios, dotándoles de medios y recursos materiales adecuados a los servicios de promoción económica y desarrollo local, así como la creación de estructuras estables de coordinación y trabajo en red.
 - b) Puesta en marcha de mecanismos de consulta y participación de los profesionales y actores del desarrollo local en la definición de las políticas y estrategias de promoción económica y empleo impulsadas por el SERVEF y la Generalitat Valenciana.
 - c) Apoyo e impulso a la creación del Colegio Profesional de Personal Técnico en Gestión del Desarrollo Local.
 - d) Reconocimiento, por parte de la Generalitat, de las funciones a desarrollar por los profesionales del desarrollo local, aprovechamiento por el resto de Administraciones Públicas de nuestro conocimiento de la realidad, del territorio y de nuestra proximidad al ciudadano, participando activamente en los foros económicos y sociales de la Comunitat, sobre todo en aquellos que afectan directamente al Desarrollo Local en general.
 - e) Contar con recursos que posibiliten nuestra participación en las políticas de desarrollo local de la Comunitat Valenciana, en la misma proporción y condiciones que los demás agentes sociales.
 - f) Apoyo, desde la Administración Autonómica y la Administración Local, a la estabilidad laboral y equiparación profesional del personal técnico en gestión del desarrollo local en relación con el resto del personal técnico de la administración local.

Nos dirigimos a los responsables políticos de las administraciones locales de nuestra Comunitat, así como a los responsables políticos de la Generalitat Valenciana para que tengan en cuenta nuestras propuestas y peticiones.

Nos dirigimos a la FVMP para que a través de la Red de Servicios Municipales de Desarrollo Local de la Comunitat Valenciana, creada en su seno en colaboración con nuestra Organización y con el visto bueno del SERVEF, medie ante la Generalitat para que los Ayuntamientos puedan desarrollar aquellas competencias que necesiten sus vecinos, tal y como reivindica la propia FVMP en su punto 4 del catalogo "Mejor financiación, más competencias" - "Con menos, hacemos más, necesitamos multiplicar", cuando dice:

"La Carta Europea de Autonomía Local, reconoce la autonomía local como "el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes". Partiendo del hecho que el ejercicio de las competencias públicas "debe incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos", la Carta dice que dichas competencias "no pueden ser puestas en tela de juicio ni limitadas por otra autoridad central o regional, más que dentro del ámbito de la Ley.

El principio de subsidiariedad implica que las funciones, competencias y responsabilidades públicas serán cedidas a las autoridades más cercanas al ciudadano: ENTIDADES LOCALES O ADMINISTRACIÓN LOCAL. Por tanto, se convierte en necesidad para el bienestar de la ciudadanía rechazar cualquier mecanismo que pretenda anular la autonomía local y pretender una intencionada tutela administrativa. "

También nos dirigimos y solicitamos el apoyo y colaboración de todas las Entidades y Organizaciones públicas y privadas, sociales y económicas con quienes coincidimos en sus objetivos de mejorar esta sociedad y hacerla mas justa y equilibrada, y que por lo tanto compartimos sinergias de actuaciones en lo local.

Nos ofrecemos a seguir trabajando con las Universidades para, por una parte, definir y institucionalizar las competencias y conocimientos que debemos tener los Técnicos en Gestión del Desarrollo Local, y por otra para colaborar en la transferencia al territorio del conocimiento generado por nuestras universidades. Y por ultimo, a la sociedad a través de los medios de comunicación y redes sociales para que conozcan nuestro trabajo y nuestro posicionamiento ante el municipalismo y el desarrollo local y nuestra voluntad de acercar los servicios a todos los ciudadanos con la misma calidad y cercanía independientemente de su lugar de residencia.

Con nuestro agradecimiento anticipado y con la seguridad de que esta DECLARACION merecerá su atención y estudio, así como su apoyo, reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de ADLYPSE CV y en su nombre de,

18-04-2017



El Presidente